



La Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, MEXTESOL®, A.C.

CONVOCA

de manera extraordinaria, a los asociados de MEXTESOL®, para postularse como candidatos a ocupar los puestos en el **Comité Local del Capítulo Chiapas** para el periodo **2021-2023**.

Los puestos a elección son los siguientes:

- **PRIMER(A) VICEPRESIDENTE**
- **SEGUNDO(A) VICEPRESIDENTE**
- **TESORERO(A)**

Los requisitos que, de acuerdo con el Reglamento Interno, deben de reunir los candidatos, y los cuales serán evaluados por el comité de nominaciones, son los siguientes:

- Ser maestro de Inglés en servicio, con por lo menos cinco años de experiencia o retirado.
- Haber pertenecido a la Asociación por lo menos un año anterior a su postulación.
- Ser miembro activo del Capítulo.
- Haber aceptado por escrito conocer los deberes del puesto para el cual se presenta su postulación.
- Los candidatos deberán estar presentes el día de la Asamblea General del Capítulo a celebrarse el sábado 17 de abril de 2021 en reunión virtual por Zoom, durante la cual se llevará a cabo la elección.
- La postulación se hará mediante los siguientes documentos:
 - Currículum Vitae.
 - Carta de intención con propuesta de trabajo.
 - El respaldo de 35 asociados que deberán estar presentes en la reunión virtual de Zoom el día y hora de la asamblea y cuyos datos generales serán cotejados y documentados para su acceso a la reunión.
 - Una imagen a color de la persona postulada de la mejor calidad posible
 - Una breve reseña (biografía) en español de su experiencia académica/laboral, de entre 100 a 150 palabras.

- Enviar la postulación con la documentación arriba señaladas, como límite, a las 23:59 h del domingo 4 de abril de 2021 a la Vicepresidencia Nacional vicepresidencia@mextesol.org.mx, con copia a vicepresidenciamextesol@gmail.com, anotando como asunto del correo "Candidatura a (puesto) Capítulo Chiapas".

Las obligaciones de los puestos a elección son las siguientes:

PRIMER(A) VICEPRESIDENTE

- Presidirá las reuniones cuando no se encuentre el presidente
- Sustituirá al presidente en su cargo cuando éste renuncie o se retire de sus labores por causa de fuerza mayor, deberá terminar el periodo para el cual fue electo y nombrará al primer vicepresidente interino.
- Tendrá a su cargo la difusión de la asociación y la promoción del capítulo local por todos los medios al alcance.
- Apoyará al comité local en la obtención de ponentes para los eventos académicos.

SEGUNDO(A) VICEPRESIDENTE

- Tendrá como principal obligación organizar la convención regional y los sábados académicos.
- Deberá nombrar un comité organizador para la convención y figurará como presidente de dicho comité.
- Deberá presentar los avances logrados en las reuniones del comité local.
- Informará por escrito los resultados de la convención regional.

TESORERO(A)

- Recibir y revisar con el tesorero anterior, y con el Presidente del Capítulo, toda la documentación contable al tomar posesión del cargo.
- Será una de las dos personas autorizadas para el manejo de los fondos del capítulo.
- Mantener estrecha comunicación con el contador y/o el administrador de la Asociación para ver que todos los ingresos y egresos estén justificados correctamente.
- Deberá, de acuerdo con el presidente, autorizar las erogaciones y gastos que deban de hacerse en el comité local.
- Vigilar todos los ingresos y egresos de fondos de la Asociación
- Establecer en coordinación con el Presidente y 2do Vicepresidente en funciones, el presupuesto para la Convención Regional
- Elaborar los reportes financieros que deberán enviarse mensualmente a la Oficina Nacional.
- Deberá presentar el estado financiero del comité siempre que se le requiera.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2021
